

Sucursal Cervera de Pisuerga Matias Barrios y Mier. 21 35-3-02
 Sucursal Herrera de Pisuerga Marcelino de Arana, 6 35-3-03
 Sucursal Venta de Baños Primero de Junio 68 35-3-04
 Sucursal Villada Plaza Mayor. 30 35-3-05
 Sucursal Villarramiel Jose Antonio 4 35-3-06
 Sucursal Pontevedra Micheiena, 11 36-3-01
 Sucursal Porriño. Peñas, 5 36-3-02
 Sucursal Tuy Augusto G Besada, 3 36-3-03
 Sucursal Villagarcía de Arosa Gonzalez Garra 2 36-3-04
 Sucursal Salamanca Zamora, 4 37-4-01
 Agencia Salamanca Avda de España, 14 37-4-02
 Sucursal Alba de Tormes Sánchez Llobet, 14 37-4-03
 Sucursal Béjar Puerta de Aguilá, 19 37-4-04
 Sucursal Ciudad Rodrigo Generalísimo, 9 37-4-05
 Sucursal Lumbrales, Avda. Generalísimo 37-4-06
 Sucursal Peñaranda de Bracamonte, Plaza España, 11 37-4-07.
 Sucursal Vitigudino Plaza de España 11 37-4-08
 Sucursal Santa Cruz de Tenerife Valentin Sanz, 21 38-3-01
 Agencia Santa Cruz de Tenerife Plaza Candelaria, 2. 38-3-02.
 Sucursal Guía de Isora, Plaza Generalísimo, sin número 38-3-03
 Sucursal Güimar San Pedro Abajo, 2 38-3-04
 Sucursal Icod de los Vinos San Agustín, 41 38-3-05
 Sucursal La Laguna, Generalísimo Franco, 47 38-3-06
 Sucursal Los Llanos de Aridane Avda Almirante Diaz Pimental, 5. 38-3-07
 Sucursal La Orotava Plaza de la Constitución, 10 38-3-08
 Sucursal Puerto de la Cruz, San Juan, 9 38-3-09.
 Sucursal San Juan de la Rambla, Avda. José Antonio, 8. 38-3-10
 Sucursal Santa Cruz de Palma O'Davy, 13 38-3-11.
 Sucursal Valverde Doctor Quintero, 4 38-3-12.
 Sucursal Santander Avda. Calvo Sotelo, 19. 39-3-01
 Agencia Santander, Lope de Vega, 4. 39-3-02
 Sucursal Torrelavega, José María de Pereda, 12. 39-3-03.
 Sucursal Segovia Juan Bravo 7 40-1-01
 Sucursal Carbonero el Mayor Segovia, 9. 40-1-02.
 Sucursal Sevilla Serpes, 91. 41-7-01.
 Agencia Sevilla Campana, 9. 41-7-02.
 Agencia Sevilla Plaza Capitán Santiago Cortés, 17 41-7-03
 Agencia Sevilla, Feria, 79 41-7-04
 Agencia Sevilla, Menéndez y Pelayo, 29. 41-7-05
 Agencia Sevilla, San Jorge, 1 41-7-06.
 Sucursal Las Cabezas de San Juan Teniente Rodríguez Mancera, 136 41-7-07
 Sucursal Carmona, Maese Rodrigo, 4 41-7-08
 Sucursal Cazalla de la Sierra Calvo Sotelo, 9. 41-7-09.
 Sucursal Constantina, Queipo de Llano, 15. 41-7-10.
 Sucursal Coria del Río, Cervantes, 56. 41-7-11
 Sucursal Ecija, Plaza de España, 45. 41-7-12
 Sucursal Lora del Río, Mártires de Lora, 36. 41-7-13.
 Sucursal Osuna, Avda. Generalísimo Franco, 73. 41-7-14.
 Sucursal Morón de la Frontera, José Antonio Primo de Rivera, 41 41-7-15.
 Sucursal Paradás, José Antonio, 36. 41-7-16.
 Sucursal El Saucejo, General Franco, 2. 41-7-17
 Sucursal Utrera, Virgen de la Consolación, 4. 41-7-18.
 Sucursal El Viso del Alcor Av. Generalísimo Franco, 39. 41-7-19
 Sucursal Soria, General Mola, 56 42-2-01.
 Sucursal San Esteban de Gormaz, Av Generalísimo, 40. 42-2-02.
 Sucursal Reus, Plaza de Prim, sin número 43-5-01
 Sucursal Teruel, José Antonio, 17. 44-3-01
 Sucursal Albarracín Plaza del Caudillo, 1. 44-3-02.
 Sucursal Alcañiz, Mayor, 20 44-3-03.
 Sucursal Calamocha Manuel Marian, 18. 44-3-04.
 Sucursal Mora de Rubielos, Hispanoamérica, 10 44-3-05
 Sucursal Santa Eulalia del Campo, Calvo Sotelo, 23. 44-3-06
 Sucursal Toledo, Nueva, 8. 45-4-01.
 Sucursal Quintanar de la Orden, Príncipe, 1 45-4-02
 Sucursal Talavera de la Reina, Corredera del Cristo, 23 45-4-03
 Sucursal Valencia, Barcas, 8. 46-8-01.
 Agencia Valencia, Camino Real de Madrid, 564 46-8-02
 Agencia Valencia, Fernando el Católico, 21. 46-8-03.
 Agencia Valencia, Almirante Mercer, 5. 46-8-04.
 Agencia Valencia, Marqués del Turia, 48. 46-8-05
 Agencia Valencia, Pie de la Cruz, 4. 46-8-06.
 Agencia Valencia, Carlos Cervera, 12. 46-8-07
 Agencia Valencia, Sagunto, 130. 46-8-08
 Sucursal Ademuz, Plaza de la Iglesia, 1. 46-8-09.
 Sucursal Alcira, Plaza del Caudillo, 8 46-8-10.
 Sucursal Algemesí, Avda. de los Mártires, 13. 46-8-11.
 Sucursal Burjassot, Plaza de España, 5. 46-8-12.
 Sucursal Cullera, Plaza de España, 7. 46-8-13.
 Sucursal Gandía, Paseo de Germanías, 25. 46-8-14.
 Sucursal Játiva, Poeta Checomeli, 13. 46-8-15.
 Sucursal Onteniente Gomel, 1. 46-8-16.
 Sucursal Valladolid, General Mola, 8. 47-3-01.
 Agencia Valladolid, Mantería, 4. 47-3-02.
 Sucursal Medina del Campo, Padilla, 8. 47-3-03.
 Sucursal Medina de Rioseco Plaza Onésimo Redondo, 2. 47-3-04.
 Sucursal Bilbao, Gran Vía, 4. 48-5-01.
 Agencia Bilbao, Correo, 21. 48-5-02.
 Agencia Bilbao, Gordóniz, 28. 48-5-03.
 Agencia Bilbao, Licenciado Poza, 23. 48-5-04
 Sucursal Las Arenas, Plaza de las Escuelas, 3. 48-5-05.
 Sucursal Baracaldo, Plaza del 18 de Julio, 3 48-5-06
 Sucursal Bermeo, Lope Díaz de Haro, 12. 48-5-07.
 Sucursal Durango, Plaza Santa María, 12 48-5-08.

Sucursal Guernica, Plaza de la Estación 48-5-09.
 Sucursal Marquina, Plaza del Carmen, 4. 48-5-10.
 Sucursal Sestao, Chávarri, 85. 48-5-11.
 Sucursal Zaragoza, Paseo de la Independencia, 2. 50-5-01
 Agencia Zaragoza, Carretera de Logroño, 19 50-5-02.
 Agencia Zaragoza, Paseo del General Mola, 29. 50-5-03
 Agencia Zaragoza, Avda. Hernán Cortés 12 50-5-04
 Agencia Zaragoza, San Pablo, 19 50-5-05
 Sucursal Calatayud Plaza Generalísimo, 5. 50-5-06.
 Sucursal Caspe Plaza Soberanía Nacional, 2. 50-5-07.
 Sucursal Ejea de los Caballeros, General Franco, 28. 50-5-08.
 Sucursal Ceuta José Antonio Primo Rivera, 17. 62-3-01
 Sucursal Jerez de la Frontera José Antonio Primo de Rivera, 11 63-3-01
 Sucursal Arcos de la Frontera, Generalísimo Franco, 69. 63-3-02.
 Sucursal Bornos, San Jerónimo, 20 63-3-03.
 Sucursal Melilla Plaza Menéndez Pelayo 5 64-4-01.
 Sucursal Cartagena Plaza San Francisco, 5 65-4-01
 Sucursal Vigo Plaza del Capitán Carreró, 5 66-5-01.
 Agencia Vigo, Avda. de Orillamar, 5. 66-5-02
 Agencia Vigo, Alameda de Suárez Llanca, 1 66-5-03

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 4 de septiembre de 1964 por la que se dota la plaza de Labores y Enseñanzas de Hog. de la Escuela del Magisterio de Jaén.

Ilmo. Sr. Por Ley de 29 de abril del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo) se incrementa la plantilla de Profesores especiales de Labores y Enseñanzas del Hogar de Escuelas del Magisterio en 28 plazas, con el sueldo o la gratificación anual de 15.120 pesetas, dictándose para su cumplimiento la Orden ministerial de 5 de junio próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio), por la que se designan las Escuelas a las que se destinan dichas dotaciones, incluyéndose entre ellas, por error, la Escuela del Magisterio de Las Palmas, que había sido dotada por Orden de 14 de septiembre de 1960, siendo omitida la Escuela del Magisterio de Jaén, a cuya Escuela corresponde asignar la dotación.

En consecuencia, este Ministerio dispone que por estar dotada la Escuela del Magisterio de Las Palmas, sea eliminada de la relación de Escuelas comprendidas en la citada Orden ministerial de 5 de junio del corriente año, asignándose la dotación de 15.120 pesetas anuales, que queda vacante, a la Escuela del Magisterio de Jaén, publicándose esta rectificación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de septiembre de 1964

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Comisaria General de Protección Escolar y Asistencia Social por la que se convocan Becas de Comedor destinadas a estudiantes de Enseñanza Técnica Superior y Asimilada.

La Comisaria General de Protección Escolar y Asistencia Social, en nombre del Patronato del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades, de acuerdo con la Orden ministerial de 15 de junio de 1964 y como órgano ejecutivo del Patronato de Protección Escolar, convoca concurso público de méritos para la adjudicación de Becas de Comedor, por un crédito global de 12.000.000 de pesetas, figurado en el capítulo IV, artículo 2.º, concepto 2.º del Plan de Inversiones para 1964.

Se encargará de ejecutar esta convocatoria por delegación de la Comisaria General de Protección Escolar la Jefatura Nacional del Sindicato Español Universitario a través de sus servicios asistenciales y de acuerdo con las bases siguientes:

i. *Becas que se convocan, dotación y distribución de las mismas*

1.ª Se convocan Becas de Comedor, por un importe total de 12.000.000 de pesetas, con destino a estudiantes matriculados en Centros de Enseñanza Superior Técnica de Grado Medio y Centros Asimilados, cuyos alumnos pertenezcan al Sindicato Español Universitario.

2.ª La cuantía máxima de estas becas será de 6.500 pesetas, y cubrirá los gastos de dos comidas diarias durante un mínimo de ciento ochenta días lectivos del curso académico 1964-65. La datación individual se determinará en cada caso por los Jura-